

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

COMISARIA MUNICIPAL COORDINACION DE MOVILIDAD

HOMOCLAVE		CM-05	
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
		X	X
Visto bueno para autorizar el uso y aprovechamiento en vía pública, para servicio público de transporte en específico taxis.			
DESCRIPCIÓN			
El otorgamiento del visto bueno a la organización y/o empresa prestadora de servicio público no es una autorización, es un requisito para que la Secretaría de Movilidad de Estado de México, otorgue la base de taxi y posterior la organización y/o empresa prestadora de servicio público de transporte, deberá presentar el oficio emitido por la Secretaría de Movilidad, ante la Tesorería Municipal, Subtesorería de Ingreso, para que autorice el uso y aprovechamiento de la vía pública en el municipio			
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 28 y 75 de <u>Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios</u> .	
DOCUMENTO A OBTENER		Oficio de Visto Bueno.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA
			No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a la Coordinación de Atención Ciudadana Municipal, ubicada en Palacio Municipal.	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Para el uso de cajones en vía pública para la prestación de servicio público de transporte.	

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica		No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)
1.- Solicitud (Escrito libre) dirigido al Lic. Nicolás Martínez Romero Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco.		SI (1)	NO
2.- Oficio de autorización del servicio público de transporte de la organización, emitido por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.		NO	SI (1)
3.-Croquis de localización de la base de taxi autorizada por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.		NO	SI (1)
4.-Identificación Oficial, pasaporte, licencia para conducir, cédula profesional o de pasante, cartilla del servicio militar del solicitante.		NO	SI (1)
5.- Padrón vehicular autorizado de la asociación que requiere la base de taxis.		NO	SI (1)
6.- Acta constitutiva de la asociación que requiere la base de taxi.		NO	SI (1)
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica		No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- Solicita mediante oficio ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana, para obtener el visto bueno para base de taxis.			
2.- Realizar la inspección en el lugar donde se solicita la ubicación de la base de taxis, para posteriormente someterlo a consideración del Consejo Municipal de Movilidad para su autorización de Visto Bueno.			
3.- Se hace llegar al Ciudadano el Oficio de Visto Bueno, para que lleve a cabo el pago correspondiente en Tesorería Municipal.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			Hasta 3 meses		
COSTO	\$ 0.3402 UMA (actualizada), se paga en cuanto sea otorgado el Visto Bueno.							
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 157 fracción II y párrafo segundo del <u>Código Financiero del Estado de México y Municipios</u>							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas recaudadoras municipales, ubicadas en Palacio Municipal de Atlacomulco							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	No aplica							
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica				FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Órgano Interno de Control. Avenida Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes 712 12 46050 oicatlacomulco@gmail.com				FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.				FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	SÍ	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN,		FUNDAMENTO JURIDICO			
		X						

(previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?		VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Comisaria Municipal		Coordinación de Movilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Nabor Segundo Linares		
CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente	NO. EXT.	s/n
COLONIA	Las Fuentes	MUNICIPIO	Atlacomulco
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	09:00 a 16:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
S/N	S/N	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuáles son las funciones de la Coordinación de Movilidad?
RESPUESTA	Mantener las vialidades libres de obstáculos, pasos peatonales así como vehiculares.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Por qué se autorizan bases de Taxis?
RESPUESTA	La Secretaría de Movilidad del Estado de México, es la facultada para la autorización de concesiones del servicio público.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Por qué hay tantos taxis?
RESPUESTA	Porque al municipio llegan taxis de los municipios con quien colinda.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

RESPONSABLE  Eli Nava Bello Coordinador de Movilidad	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  Néstor Capetillo Peralta Comisario Municipal de Atlacomulco	FECHA DE ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2025
---	---	---